



.....
LIC. SHEYLA TUESTA GARCIA
SECRETARIA GENERAL

Resolución Directoral Nacional N° 155-2010-BNP

Lima, 27 JUL. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 020-2010-BNP/SG, de fecha 08 de junio de 2010, emitido por la Directora General de la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece lo siguiente: "Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes: (...) d) Clasificar la información de carácter secreto y reservado y/o designar a los funcionarios encargados de tal clasificación";

Que, mediante Informe N° 020-2010-BNP/SG, de fecha 08 de junio de 2010, emitido por la Directora General de la Secretaría General, se solicita la creación de una comisión encargada de clasificar la información la cual estaría compuesta por un representante de las siguientes unidades orgánicas:

- Secretaría General
- Oficina de Asesoría Legal
- Oficina de Administración
- Oficina de Desarrollo Técnico

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 155 -2010-BNP (Cont.)

Artículo Único.- CONFORMAR, una Comisión encargada de clasificar la información, la cual estará conformada por un representante de las siguientes unidades orgánicas:

- Secretaría General
- Oficina de Asesoría Legal
- Oficina de Administración
- Oficina de Desarrollo Técnico

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Nancy Alejandrina Herrera Cadillo

NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú